

23 MAR. 2010

**ACUERDO No. 058**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el artículo 313, numerales 6 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, artículos 97 a 100, Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No. 041 de agosto 10 de 2009, en su artículo 1º., el Concejo Municipal de Palmira concedió al Alcalde Municipal, facultades por el término de 180 días, contados a partir de la fecha de sanción y publicación del acuerdo, para la liquidación de la Sociedad de Economía Mixta Terminal de Transportes de Pasajeros de Palmira S.A., contenida en la Escritura Pública 3565 del 20 de noviembre de 1991, de la Notaría Primera del Círculo de Palmira.
2. Que mediante Acuerdo No. 041 de agosto 10 de 2009, en su artículo 2º., el Concejo Municipal de Palmira concedió al Alcalde Municipal, facultades por el término de 180 días, contados a partir de la fecha de sanción y publicación del acuerdo, para que se constituya la Sociedad de Economía Mixta que construya y ponga en funcionamiento el proyecto Terminal de Transportes de Pasajeros de Palmira.
3. En virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Palmira,

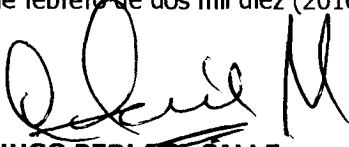
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Concédase por ciento ochenta (180) días facultades al Alcalde Municipal de Palmira, para la liquidación de la Sociedad de Economía Mixta Terminal de Transportes de Pasajeros de Palmira S.A., contenida en la Escritura Pública 3565 de noviembre 20 de 1991, de la Notaría Primera del Círculo de Palmira.

**ARTÍCULO 2º.-** Concédase por ciento ochenta (180) días facultades al Alcalde Municipal de Palmira, para que se constituya la Sociedad de Economía Mixta que construya y ponga en funcionamiento el proyecto Terminal de Transportes de Pasajeros de Palmira.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira – Valle, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

  
**HUGO PERLA CALLE**  
Presidente

  
**LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ**  
Segunda vicepresidente

  
**MARÍA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ**  
Primera Vicepresidente

  
**NORMA PATRÍCIA SAAVEDRA USMA**  
Secretaria General



MUNICIPIO DE PALMIRA  
NIT. 891.380.007-3  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia  
SECRETARÍA GENERAL



SECRETARIO: El presente Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DE CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA". fue recibido el 1 de marzo de 2010, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION.**

**ELBERT DIAZ LOZANO**  
Secretario General

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Palmira, (03) de marzo de Dos mil diez (2010)

Por considerarse legal el Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DE CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA". se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

**CUMPLASE:**

**RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MÁRQUEZ**  
Alcalde Municipal

Palmira, 4 de marzo de 2010  
En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

**DIEGO FERNANDO RAMOS SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Comunicaciones

**REMISION:** Hoy (5) de marzo de Dos mil diez (2010) remito el Acuerdo No. 058 del 03 de marzo de 2010, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

**ELBERT DIAZ LOZANO**  
Secretario General

Fabiola M.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintidós (22) de febrero de 2.010.

SEGUNDO DEBATE: Veintiséis (26) de febrero de 2.010.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010).

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.


Para constancia se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010).

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General



MUNICIPIO DE PALMIRA  
NIT. 891.380.007-3  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia  
SECRETARIA GENERAL



Palmira, 4 de marzo de 2010

SG- 36

Doctor  
HUGO PERLAZA CALLE  
Presidente  
CONCEJO MUNICIPAL  
Ciudad.

Cordial saludo:

Para los fines propios de su Despacho de manera muy atenta me permito remitirle debidamente sancionado el Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DE CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Atentamente,

ELBERT DIAZ LOZANO  
Secretario General

*Recibido 05-03-2010*  
*Juan Luis...*  
*Go...*

C.C. Dr. Raúl Alfredo Arboleda Márquez, Alcalde Municipal

RADIO DIFUSORA

*Armonías del Palmar*

CARRERA 29 No. 32-90

TELEFAX: 272 3344

PALMIRA - VALLE - COLOMBIA

H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS

FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO

EMISORA AFILIADA

TELEGRAFOS Y CABLES

"ARMONIAS"

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 4 de Marzo de 2.010, entre las 10:00 y las 10:30 de la mañana se publicó el ACUERDO No. 058 del 3 de Marzo de 2.010, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN - FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCION, OPERACION Y EXPLOTACION DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".-

*reautorizada en Armonías del Palmar*

ARMONIAS DEL PALMAR

*Luz Arce de Bejarano*  
LUZ ARCE DE BEJARANO  
ADMINISTRADORA

C.C. No. 29.632.062 de Palmira

87

**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Recibido:                     

Fecha, 01-11-20/2010

Hora: 9:30

**ACUERDO No. 058**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el artículo 313, numerales 6 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, artículos 97 a 100, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No. 041 de agosto 10 de 2009, en su artículo 1º., el Concejo Municipal de Palmira concedió al Alcalde Municipal, facultades por el término de 180 días, contados a partir de la fecha de sanción y publicación del acuerdo, para la liquidación de la Sociedad de Economía Mixta Terminal de Transportes de Pasajeros de Palmira S.A., contenida en la Escritura Pública 3565 del 20 de noviembre de 1991, de la Notaría Primera del Círculo de Palmira.
2. Que mediante Acuerdo No. 041 de agosto 10 de 2009, en su artículo 2º., el Concejo Municipal de Palmira concedió al Alcalde Municipal, facultades por el término de 180 días, contados a partir de la fecha de sanción y publicación del acuerdo, para que se constituya la Sociedad de Economía Mixta que construya y ponga en funcionamiento el proyecto Terminal de Transportes de Pasajeros de Palmira.
3. En virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Palmira,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Concédase por ciento ochenta (180) días facultades al Alcalde Municipal de Palmira, para la liquidación de la Sociedad de Economía Mixta Terminal de Transportes de Pasajeros de Palmira S.A., contenida en la Escritura Pública 3565 de noviembre 20 de 1991, de la Notaría Primera del Círculo de Palmira.

**ARTÍCULO 2º.-** Concédase por ciento ochenta (180) días facultades al Alcalde Municipal de Palmira, para que se constituya la Sociedad de Economía Mixta que construya y ponga en funcionamiento el proyecto Terminal de Transportes de Pasajeros de Palmira.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira – Valle, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

**HUGO PERLAZÁ CALLE**  
Presidente

**LUZDEY MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
Segunda vicepresidente

**MARÍA EUGENIA MUÑOZ FERNÁNDEZ**  
Primera Vicepresidente

**NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA**  
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintidós (22) de febrero de 2.010.

SEGUNDO DEBATE: Veintiséis (26) de febrero de 2.010.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010).

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010).

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 058 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y CREAR UNA NUEVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General —

Secretaría Jurídica

Santiago de Cali, 05 ABR 2010

SJ- 205

MUNICIPIO DE PALMIRA  
SECRETARIA GENERAL  
Recibido: [Signature]  
Fecha: VII-11-19 Hora: 2010

Señor  
**RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MÁRQUEZ**  
Alcalde Municipal  
Palmira, Valle

**REFERENCIA:** Acuerdo No. 058 de marzo 03 de 2010, " Por medio del cual se conceden facultades al alcalde municipal de Palmira - Valle del Cauca, para liquidar una sociedad de economía mixta y crear una nueva, para la construcción, operación y explotación de la terminal de transporte de pasajeros del municipio de Palmira."

Sometido a revisión el Acuerdo de la referencia , en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los artículos 305, numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal de los mismos este despacho manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente a las consagradas en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política.

Solicitamos que por intermedio de su despacho se haga llegar el presente Acuerdo con sus respectivos anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,

**RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ**  
Secretario Jurídico

[Signature]  
**LUZ MARINA ORTIZ HOLGUÍN**  
Profesional Especializado

Proyectó: Miriam Izquierdo de Corrales, Profesional Especializado.  
Revisó: Luz Marina Ortiz Holguín, Profesional Especializado.